

taría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

#### Finca objeto de subasta

Chalé número 10 en complejo «Pobla de Mar», de la playa de Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.705, libro 116, folio 129, registral 8.611, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 14.049.253 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de junio de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—30.828-11.

### MATARÓ

#### Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 362/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Carmen Valls Vallverdu y don Eduardo Sancho Armengol, contra doña Carmen León Monfort, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0785, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la Certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Casa formada por un semisótano, de superficie 106 metros 5 decímetros cuadrados; planta baja y planta primera, de superficie 92 metros 86 decímetros cuadrados, por planta, situada en la villa de Tiana, calle del Sol, número 17; enclavada en un solar de 248,04 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con la calle; izquierda, entrando, este, con Cipriano Vilarnau Cussó; derecha, entrando, oeste, parte con la Riera de Tiana y parte con la finca señalada con el número 19 de dicha calle del Sol; detrás, sur, con don José María Mascaró Porcar, doña Josefa Alnuzara Laplana, don Miguel Martorell Esmel, don Magín Ribas Prats y don Arturo Cruz Magriña.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 3.061, libro 176 de Tiana, folio 14, finca número 3.361.

Tipo de subasta: 48.600.000 pesetas.

Dado en Mataró a 11 de mayo de 1998.—El Secretario, José María Vila Biosca.—30.306.

### MÉRIDA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 222/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra don Miguel Ángel Carques Nogales y doña Emilia Fuentes Pecharromán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados, en el mismo lugar, y con observancia de las demás condiciones expresadas, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 46.385, tomo 1.619, libro 5, folio 74, inscripción segunda.

Tasada en 17.000.565 pesetas.

Finca número 48.705, tomo 1.677, libro 541, folio 137, inscripción segunda.

Tasada en 5.843.725 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 17 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.761.

### MOLLET DEL VALLÉS

#### Edicto

Doña Araceli Monjó Monjó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 344/1997-P, promovidas por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Alfredo Cerro Méndez y doña Ángeles Molina Enriquez, y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describirá y que garantiza el procedimiento señalado al crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.600.000 pesetas.

Para la segunda, con el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 11.700.000 pesetas.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes: